

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



Señores
FUNDACIÓN CASA CIVICA COLOMBIA
Ciudad

Nosotros el Representante Legal Suplente y Contadora Pública, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y Ley 1314 de 2009, NIIF para Pymes, Decreto 3022 de 2013, Decreto 2496 de 2015, Conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y demás normas concordantes de la información financiera.

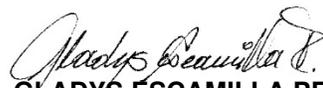
Teniendo en cuenta que la Fundación inició su operación en junio de 2019; los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, el Cambio en el Patrimonio, el Cambio en la Situación Financiera, el correspondiente Flujo de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La Fundación ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2021.

Cordialmente,


MIGUEL RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante Legal Suplente


GLADYS ESCAMILLA PEÑA
Contadora Pública
T.P. 191008-T